



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación
Dirección de Cobertura



CIRCULAR N° 017

PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

DE SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL E INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

ASUNTO NO COBRO POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

FECHA 30 DE MARZO 2011

El Instituto Colombiano De Bienestar familiar-ICBF, a través de diferentes regionales y seccionales con operadores o entidades especializadas en programa de alimentación hace entrega diaria de un complemento alimentario: desayuno, almuerzo o refrigerio, durante la jornada escolar a niños, y niñas adolescentes que estén matriculados en instituciones oficiales en zonas urbanas y rurales. Este programa se adelanta con el fin de mejorar el desempeño académico, la asistencia regular y promover los hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y el estado.

La población escolarizada que tiene prioridad para recibir este beneficio son: indígenas, desplazados, zona rural, zona urbana en los niveles 1 y 2 del SISBEN, empezando desde los grados escolares inferiores (preescolares y primarios), hasta los superiores (secundaria).

El ICBF contrató la prestación del servicio para dar cumplimiento a los acuerdos para la prosperidad en conjunto con las alcaldías, donde se cubrió el costo total del programa de alimentación escolar a fin de asegurar el NO-COBRO de la cuota de participación para evitar que se convierta en un factor de exclusión de los niños, niñas y jóvenes que más lo requieren por tener mayor vulnerabilidad socioeconómica. En ningún caso se puede limitar el acceso al programa de alimentación a la población en condición de vulnerabilidad.

Por lo tanto, **ni operadores, ni rectores deben cobrar ningún costo adicional** a los estudiantes beneficiados con el programa de alimentación escolar.


MIGUEL ANTONIO SALOMÓN CALVANO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó:
Lourdes Pinedo

Revisó:
Manuel Marín